Contrato N° 15/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. con RUC N° 80022417-5, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Nº 2.333.596, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante N° 217 de fecha 23 de abril de 2019 y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.704.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2019, "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina - Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 90 de fecha 13 de febrero de 2019. La adjudicación fue realizada según, Resolución de Adjudicación N° 217 de fecha 23 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1 "ÚTILES PARA OFICINA"									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Gs.*
1	*60121524-002*	*Bolígrafo de gel (con punta fina color negro, en cajas de 50 un.)*	*Unidad*	*Caja*	*3*	*DUSON*	*PARAGUAY*	*117.999*	*353.997*
2	*60121524-002*	*Bolígrafo de gel (con punta fina color azul, en cajas de 50 un.)*	*Unidad*	*Caja*	*3*	*DUSON*	*PARAGUAY*	*117.999*	*353.997*
3	*44121704-001*	*Bolígrafo común, tinta de color rojo*	*Unidad*	*Caja*	*120*	*BIC*	*BRASIL*	*1.164*	*139.680*
4	*44121704-001*	*Bolígrafo común, tinta de color azul*	*Unidad*	*Caja*	*1.700*	*ISOFIT*	*CHINA*	*739*	*1.256.300*
5	*44121704-001*	*Bolígrafo común, tinta de color negro*	*Unidad*	*Caja*	*1.700*	*ISOFIT*	*CHINA*	*739*	*1.256.300*
6	*44122015-007*	*Bibliorato lomo ancho plastificado, tamaño oficio*	*Unidad*	*Unidad*	*1.200*	*GUAIRÁ*	*PARAGUAY*	*7.680*	*9.216.000*
7	*44122015-006*	*Bibliorato lomo fino plastificado, tamaño oficio*	*Unidad*	*Unidad*	*800*	*GUAIRÁ*	*PARAGUAY*	*7.680*	*6.144.000*
8	*60121535-002*	*Borrador de goma*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*MEMORIS*	*CHINA*	*1.176*	*117.600*
9	*60121535-001*	*Borrador de goma para tinta*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*ZAP*	*CHINA*	*541*	*27.050*
10	*44121804-002*	*Borrador para pizarra acrilica*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*ARTESCO*	*PERÚ*	*4.620*	*46.200*

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Es. de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.
Industria Gráfica - Libre
Julio Decoud Nº 1380 e/ Arida Sajonia
Tel. 212 820 - 448 143

11	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	Unidad	25	FOSKA	CHINA	33.661	841.525
12	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	2.000	GUAIRÁ	PARAGUAY	1.116	2.232.000
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	100	SONI	INDIA	1.715	171.500
14	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora, tamaño: 23/10	Unidad	Caja	800	ISOFIT	CHINA	3.463	2.770.400
15	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora, tamaño: 24/6	Unidad	Caja	1.800	FOSKA	CHINA	1.164	2.095.200
16	43202001-001	CD regrabable 700 MB	Unidad	Caja	100	MAXELL	TAIWÁN	10.417	1.041.700
17	43202001-002	CD no regrabable 700 MB	Unidad	Caja	100	SWISS	TAIWÁN	3.717	371.700
18	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Rollo	200	DEFITA	PARAGUAY	6.250	1.250.000
19	44122017-003	Carpeta colgante de cartulina plastificada	Unidad	Unidad	2.000	GUAIRÁ	PARAGUAY	2.760	5.520.000
20	31201610-005	Cola plástica	Unidad	Unidad	80	PROARTE	CHINA	3.258	260.640
21	44121622-001	Moja dedos	Unidad	Unidad	30	MEMORIS	CHINA	3.000	90.000
22	44122104-001	Clips chico N°3	Unidad	Caja	1.400	ISOFIT	CHINA	1.465	2.051.000
23	44122104-9999	Clips extra grande N° 8	Unidad	Caja	1.000	ISOFIT	CHINA	4.517	4.517.000
24	44121615-001	Presilladora mediana 24/06	Unidad	Unidad	200	ISOFIT	CHINA	17.269	3.453.800
25	44121615-001	Presilladora grande	Unidad	Unidad	100	ISOFIT	CHINA	116.357	11.635.700
26	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	300	OFFICE	CHINA	1.889	566.700
27	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	30	ISOFIT	CHINA	2.465	73.950
28	44122008-001	Separador de plástico. Tamaño oficio.	Unidad	Paquete	150	INDEX	CHINA	8.843	1.326.450
29	43201811-002	DVD regrabables 4.7 GB. En cajas de 50 unidades.	Unidad	Caja	2	MAXELL	TAIWÁN	651.008	1.302.016
30	44121802-002	Lápiz Corrector	Unidad	Caja	250	PROARTE	CHINA	4.257	1.064.250
31	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	Caja	200	BIC	BRASIL	640	128.000
32	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color, amarillo	Unidad	Caja	100	ISOFIT	CHINA	1.253	125.300
33	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color verde.	Unidad	Caja	100	ISOFIT	CHINA	1.253	125.300
34	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color naranja.	Unidad	Caja	100	ISOFIT	CHINA	1.253	125.300
35	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, color rojo.	Unidad	Caja	50	ISOFIT	CHINA	1.610	80.500
36	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, color azul.	Unidad	Caja	50	ISOFIT	CHINA	1.610	80.500
37	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, color negro.	Unidad	Caja	50	ISOFIT	CHINA	1.610	80.500
38	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Caja	100	FOSKA	CHINA	648	64.800
39	31201510-001	Cinta adhesiva transparente. En paquetes de 12 rollos.	Unidad	Paquete	120	POLOS	PARAGUAY	66.960	8.035.200
40	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano. En cajas de 12 unidades.	Unidad	Caja	30	ISOFIT	CHINA	38.894	1.166.820
41	44122003-001	Plancheta acrílica, tamaño oficio.	Unidad	Unidad	15	IMP	CHINA	17.028	255.420
42	44101716-001	Perforadora grande.	Unidad	Unidad	150	HTONE	CHINA	417.603	62.640.450
43	44101716-001	Perforadora mediana.	Unidad	Unidad	200	ISOFIT	CHINA	18.706	3.741.200
44	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	50	SANDISK	TAIWÁN	55.803	2.790.150
45	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	50	SANDISK	TAIWÁN	70.683	3.534.150
46	44111509-007	Porta lápices mediano	Unidad	Unidad	30	PIZZINI	ARGENTINA	6.600	198.000
47	44111509-004	Porta Clips	Unidad	Unidad	30	FOSKA	CHINA	2.904	87.120
48	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	50	ISOFIT	CHINA	8.383	419.150

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Arida Salonia
Tel. 212 820 - 415 153

49	44121624-001	Regla plástica de 30 cm.	Unidad	Unidad	50	HTONE	CHINA	1.006	50.300
50	44121902-002	Tinta para sello, color negro.	Unidad	Unidad	100	ISOFIT	CHINA	2.663	266.300
51	44121902-002	Tinta para sello, color azul.	Unidad	Unidad	100	ISOFIT	CHINA	2.663	266.300
52	44121902-002	Tinta para sello, color rojo.	Unidad	Unidad	50	JAPAN	BRASIL	5.941	297.050
53	44121621-001	Almohadilla para tinta, color azul.	Unidad	Unidad	100	FOSKA	CHINA	5.147	514.700
54	44121621-001	Almohadilla para tinta, color rojo.	Unidad	Unidad	50	FOSKA	CHINA	5.147	257.350
55	44121621-001	Almohadilla para tinta, color negro.	Unidad	Unidad	50	FOSKA	CHINA	5.147	257.350
								Total, Lote 1 Gs.	**147.133.865.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ciento cuarenta y siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Lote	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina	(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)	(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)	Ministerio del Interior, Departamento de Almacenes y Suministros sito en las calles: Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción	**15 (quince) días calendarios** posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

Observación: Las Órdenes de Compra serán emitidas y comunicadas por la Dirección de Administración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
La validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Árida Sajonia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.
(Forma de Pago A Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
□Numero de Resolución que lo adjudica.
□Numero de Contrato Vigente.
□Numero de Factura.
□Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 *días del mes de* mayo *del año 2019.*

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRÁ S.A.
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Listado de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lárida Sajonia
Tel. 212 820 - 4 45 193

JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE